



Información sobre el servicio

- Se refiere información sobre las aportaciones a un Plan de Retiro Cualificado estableciendo los límites de aportaciones, la eliminación de reducciones, los casos en caso de empleados federales y otras aportaciones adicionales.



Clasificación del contribuyente

- Individuos



Procedimientos y documentos referentes al servicio

- **Límite de las aportaciones**
 - Para los años contributivos 2013 en adelante se aumenta de \$13,000 a **\$15,000** el límite de aportaciones a un plan de retiro cualificado. Para años contributivos comenzados a partir del 1 de enero de 2013, el límite de dichas aportaciones será de \$15,000.
 - Es importante señalar, que las aportaciones a un plan de retiro cualificado ya están rebajadas de los ingresos reportados en el comprobante de retención (“W-2”), por lo tanto, no son deducibles en la planilla. Dichas aportaciones aparecen reportadas en el W-2, Encasillado 15.
- **Aportaciones a un plan cualificado y cuentas de retiro individual**
 - A partir del año contributivo 2011, se elimina la reducción del límite de las aportaciones a estos planes, por las aportaciones que el contribuyente haga a una Cuenta de Retiro Individual (“IRA”). Esto permitirá que el contribuyente pueda aportar a un plan de retiro cualificado hasta el máximo que le permite la ley y de igual forma pueda hacer aportaciones a una IRA, sin que se ajuste la cantidad aportada al plan de retiro.

<i>Año</i>	<i>Plan de Retiro Cualificado</i>	<i>IRA</i>	<i>Total</i>
2011	\$10,000	5,000	15,000
2012	\$13,000	5,000	18,000
2013 en adelante	\$15,000	5,000	20,000

- **Aportaciones a planes cualificados – Empleados federales**
 - En el caso de un empleado del gobierno federal, o un empleado que participe en un plan cualificado bajo la Sección 1081.01(d) y la Sección 401(k) del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos de 1986, según enmendado, o cualquier disposición legal sucesora, en lugar del límite mencionado anteriormente (\$13,000 para el año 2012), aplicará el límite dispuesto en la Sección 402(g) del Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado o cualquier disposición legal sucesora, según ajustado por el Servicio de Rentas Internas Federal. Por lo tanto, en el caso de un empleado del gobierno federal podrá aportar a un plan de retiro cualificado hasta el límite que se establezca en el Código de Rentas Internas Federal.
- **Aportaciones adicionales (“Catch Up”)**
 - Se permitirá una aportación adicional a los empleados participantes de un plan que contenga un acuerdo de aportaciones en efectivo o diferidas, conocida como “*catch up*”, si al cierre del año del plan el empleado ha cumplido cincuenta (50) años de edad. La aportación adicional no excederá de las cantidades indicadas a continuación:

<i>Año contributivo comenzado</i>	<i>Aportación</i>
1 de enero de 2011	\$1,000
Después de 31 de diciembre de 2011	\$1,500

- En el caso de un empleado del gobierno federal, en lugar del límite dispuesto anteriormente, aplicará el límite dispuesto en la Sección 414(v) del Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado, o cualquier disposición legal sucesora, según ajustado por el Servicio de Rentas Internas Federal.



Código, reglamentos o leyes aplicables

- [Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico](#)
- Sección 1081.01
- Sección 1081.01 (d) (7) (C)
- Sección 1081.01 (d) (7) (C) (v)
- Sección 1081.01 (d) (7) (A) (ii)



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- No aplica.



Ubicación y horario de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323
(787) 721-2020
(787) 722-0216
- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056
- [Directorio de Colecturía](#)
- [Directorio de Distritos de Cobro](#)
- [Directorio de Centros de Servicio](#)
- [Contacto del Procurador del Contribuyente](#)



Enlaces relacionados

- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- Al momento de esta revisión no existen preguntas referentes al tema.